

## Ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.



### Plazo de Presentación

Apertura el 11/01/2024 y cierre el 12/03/2024



### Órgano convocante

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E



### Ámbito

Estatal



### Presupuesto de la Ayuda

13.340.000 €



### Ayuda máxima a recibir

1.500.000 €



### Presupuesto mínimo del proyecto

1.000.000 €

### Información Adicional

Bases Regulatoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



### ¿Para qué es la ayuda?

Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán la actuación de los gestores de los Ecosistemas de Innovación. Serán objeto de ayuda las siguientes actividades, llevadas a cabo por la agrupación gestora del ecosistema: a) La actividad de la agrupación para facilitar la colaboración, el intercambio de información y la prestación o canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo a las empresas. b) La comercialización de la agrupación para aumentar la participación de nuevas empresas u organizaciones y reforzar la visibilidad. c) La gestión de las instalaciones de la agrupación, la organización de programas de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en redes, así como la cooperación transnacional.



### ¿Quién puede pedirla?

Las agrupaciones de personas jurídicas constituidas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho entidades.



### Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde 11/01/2024 hasta el 12/03/2024.



### ¿En qué consiste la ayuda?

El presupuesto elegible mínimo será de 1.000.000 euros y máximo elegible de 3.000.000 euros.

La ayuda respetará el límite de intensidad máxima del 50% de los gastos elegibles.

### ¿Qué gastos o acciones me cubre?

- Costes de personal podrán ser tanto del personal propio del beneficiario como de nuevas contrataciones.
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
- Costes de subcontratación de actividades.
- Costes de gestión de instalaciones de uso compartido.
- Costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, difusión, eventos y publicidad.
- Costes de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- Costes derivados de la formación del personal asociado a la actuación.
- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.
- Otros costes administrativos.

### Algo más que debes saber...

El plazo de ejecución de la actuación será plurianual, debiendo comenzar después de la presentación de la solicitud de ayuda y finalizar el 31 de diciembre de 2025, en todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2024.